

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

Pertenencia Rad. No. 110014003032**20190050000**.

Vistas las documentales allegadas y el estado del proceso, se resuelve:

1. Requerir a la parte demandante para que el término de treinta (30) días, cumpla lo dispuesto en el auto del 3 de marzo de 2022 y realice la notificación de los herederos indicados por la parte demandada, so pena de declarar la terminación del trámite por desistimiento tácito.
2. Vencido el término anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (2)

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

<p style="text-align: center;">JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p style="text-align: center;"><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 72, hoy 29 de junio de 2022.</i></p> <p style="text-align: center;">JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO Secretaria</p>

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9ead07a2217f44582f6b9a102113162d1ec22e80cf236eb295c1e0f9ba75ed7**

Documento generado en 27/06/2022 08:54:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>